

29/05/2009  
PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO  
TLAQUEPAQUE  
GOBIERNO 2012 - 2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE:	SEM000506	FECHA EXPEDICIÓN	08-Marzo-2016
FOLIO TRÁMITE:	64.715		
NOMBRE:	RODRIGUEZ IÑIGUEZ TERESA		
UBICACIÓN:	HIDALGO	EXTERIOR:	560
COLONIA:	LINDA VISTA	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	DEL PARQUE		
CALLE CRUCE 2:	RAYON		
GIRO:	VARIOS	DULCES, FRUTA DE TEMPORADA Y ROPA	
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	79	IMPORTE:	\$730.48
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Marzo-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Mayo-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	12:00:00 p	A:	07:00:00 p		

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ IÑIGUEZ TERESA

#### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

#### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cestiblanco y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes celebrar fiestas o reuniones en su puesto.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causa la no renovación del permiso provisional.